




*Luis A. Chávez*  
Consultoría y Capacitación

## *NIIF y Tributación: Impuestos Diferidos*

**Luis A. Chávez**



**LUIS A. CHÁVEZ**

 (+593) 9 94412063



**facebook.com/lchavez86**

**twitter.com/l\_chavez86**

- Magister en Tributación por el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT). Ingeniero en Ciencias Empresariales por la Universidad de Especialidades Espíritu Santo (UEES), con concentraciones en: Finanzas y Gestión Empresarial.
- Diplomado Internacional en NIIF Completas por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM).
- Certificado en NIIF Completas por la *Associaton of Chartered Certified Accountants* (ACCA) de Reino Unido.
- Certificado en Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) por la *Associaton of Chartered Certified Accountants* (ACCA) de Reino Unido.
- Certificado en NIIF para las PYMES por el *Institute of Chartered Accountants in England and Wales* (ICAEW).
- Miembro del Grupo de Implementación para las PYMES (SMEIG) – Grupo Asesor del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), con sede en Londres.
- Implementador de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), para empresas con responsabilidad pública de rendir cuentas y PYMES.
- Colaborador en reuniones de trabajo con la Superintendencia de Compañías del Ecuador, abordando temas de relevancia en la aplicación de las NIIF, y también como capacitador invitado.
- Consultor de la Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador (SBS) en el proceso de aplicabilidad de las NIIF en el sistema financiero y sus principales impactos.
- Ex asesor contable-financiero para los socios de la Cámara de Comercio de Guayaquil y capacitador de los mismos.
- Ex-Gerente de Consultoría e Investigación de la firma auditora y consultora Hansen-Holm & Co.
- Conferencista sobre NIIF Completas y NIIF para las PYMES en congresos internacionales en representación de Ecuador en varios países de Latinoamérica: Perú, Colombia, Bolivia y Uruguay.
- Conferencista en congresos internacionales virtuales para toda Iberoamérica.
- Escritor – Investigador. Ha publicado libros sobre NIIF y es articulista en importantes revistas y sitios web nivel internacional.
- Se ha desempeñado como Experto en NIIF del Servicio de Rentas Internas del Ecuador (SRI) y como asesor en NIIF

***“El futuro tiene muchos nombres. Para los débiles es lo inalcanzable. Para los temerosos, lo desconocido. Para los valientes es la oportunidad.”***

*Victor Hugo (1802 – 1885), poeta y novelista francés.*

*Luis A. Chávez*  
Consultoría y Capacitación



## ¿QUÉ SON LAS NIIF/IFRS?

- ✓ Son las siglas de **Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)**.
- ✓ Son un conjunto de principios (estándares) para la preparación de **estados financieros con propósitos de información general**.
- ✓ Emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).
- ✓ Actualmente son aplicadas por más de 140 países alrededor del mundo.



## ¿CUÁL ES EL OBJETIVO DE LOS 'ESTADOS FINANCIEROS CON PROPÓSITOS DE INFORMACIÓN GENERAL'?

Proporcionar información sobre:



## ¿CUÁL ES EL OBJETIVO DE LOS 'ESTADOS FINANCIEROS CON PROPÓSITOS DE INFORMACIÓN GENERAL'?

Que sea útil para la toma de decisiones económicas de una gama amplia de usuarios.

Son dirigidos principalmente a los **inversores, prestamistas y otros acreedores** existentes y potenciales para tomar decisiones sobre el **suministro de recursos a la entidad.**



## ¿LAS NORMAS TRIBUTARIAS Y SU OBJETIVO?

**Conjunto de cuerpos legales** que norman o regulan las actividades de los contribuyentes para el **cumplimiento de sus tributos** con el Estado.



Tienen como objetivo permitir a las Administraciones Tributarias **recaudar los recursos suficientes para financiar la inversión y el gasto público.**

## NIIF Y NORMAS TRIBUTARIAS: PRINCIPALES DIFERENCIAS

Ambas persiguen **objetivos distintos** (información financiera versus recaudación fiscal).

Las NIIF se basa principalmente en **principios.**

Las normas tributarias se basan principalmente en **reglas.**

## DIFERENCIAS ENTRE PRINCIPIOS Y REGLAS

### Principios (NIIF)

Requiere el uso de juicios y estimaciones para reflejar la realidad económica.

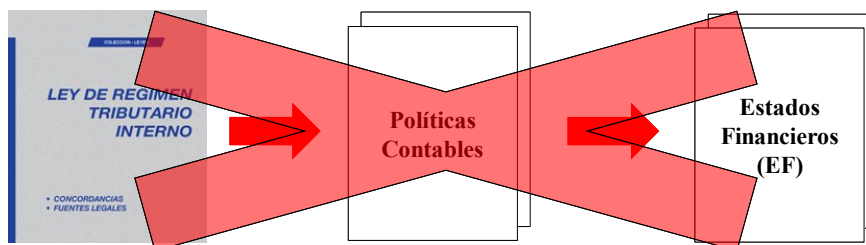
*(Ejemplo: el tiempo de vida útil)*

### Regla (Tributación)

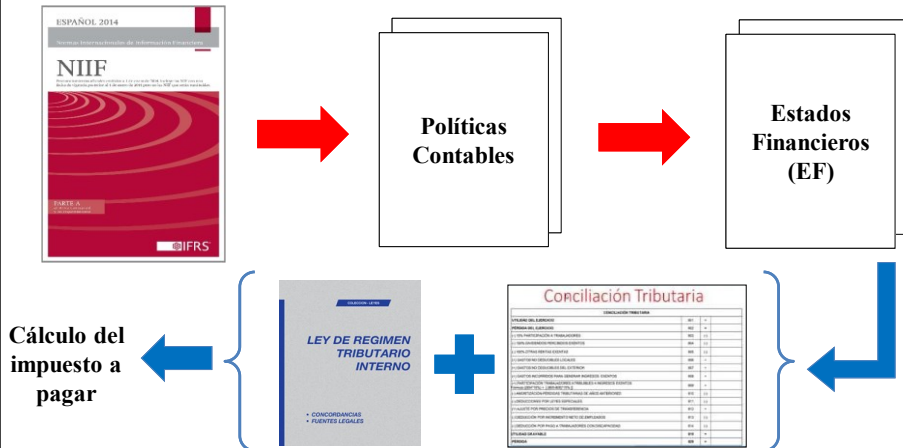
Preceptos que se imponen y establecen la manera en que se debe desarrollar una actividad.

*(Ejemplo: límite máximo para la deducibilidad fiscal del gasto por depreciación).*

## DISTORSIÓN HISTÓRICA EN LA PREPARACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS



## CONCEPCIÓN CORRECTA EN LA PREPARACIÓN DE EF



*“En caso de divergencia entre las normas tributarias y las normas contables y financieras, prevalecerán las primeras.”*

## CAMBIANDO DE PARADIGMA: LOS IMPUESTOS DIFERIDOS CONCILIANDO LAS DIFERENCIAS



## LEY ORGÁNICA DE INCENTIVOS A LA PRODUCCIÓN Y PREVENCIÓN DEL FRAUDE FISCAL (R.O. 405 29/12/2014)

*“Art. (...).- Impuestos diferidos.- Para efectos tributarios se permite el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos, únicamente en los casos y condiciones que se establezcan en el reglamento.*

*En caso de divergencia entre las normas tributarias y las normas contables y financieras, prevalecerán las primeras.”*

*(...)*

*Se crea el artículo innumerado del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (RALRTI) ubicado luego del Art. 28.*

## ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS (AID)

Principales causales de los AID

Ciertos gastos contables registrados actualmente producto de estimaciones, que serán deducibles de impuestos en el futuro cuando los hechos sean consumados.

Debo registrar un AID

## PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS (PID)

Principales causales de los PID



Ingresos contables registrados actualmente (devengados) que serán gravados en el futuro cuando cumplan la definición tributaria de renta.



Debo registrar un PID




## CONCLUSIONES

- ✓ Las NIIF y las normas tributarias **sí pueden coexistir.**
- ✓ Las NIIF y las normas tributarias no se superponen, más bien, **se complementan.**
- ✓ Con la correcta aplicación de las NIIF y de las normas tributarias se logra un objetivo dual:
  - (1) Cuando las entidades preparan y presentan información financiera de alta calidad, se pueden **tomar mejores decisiones económicas y tienen un mayor acceso al capital.**
  - (2) El cálculo del pago de tributos parte de la técnica contable, y en la medida de que dicha técnica sea aplicada correctamente, **los resultados tributarios generados serán los apropiados.**

**¡Sigamos en contacto!**



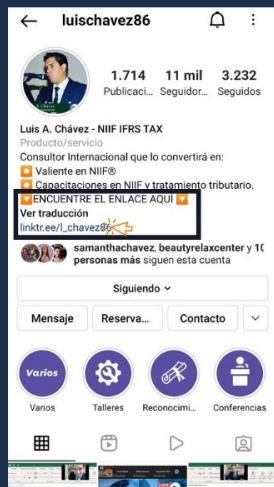
Las últimas novedades sobre las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

 [facebook.com/Lchavez86](https://facebook.com/Lchavez86)  [@L\\_chavez86](https://twitter.com/L_chavez86)  [L\\_chavez86@hotmail.com](mailto:L_chavez86@hotmail.com)

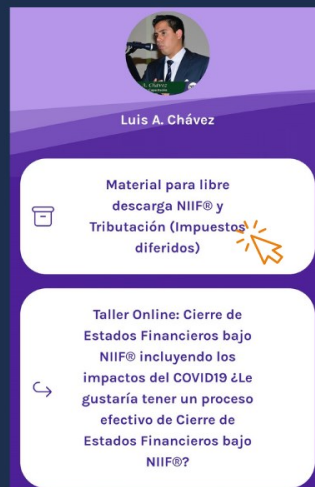
IFRS® y NIIF® son marcas registradas de la Fundación IFRS y son utilizadas por Luis A. Chávez bajo licencia sujeta a los términos y condiciones contenidos en la misma. Póngase en contacto con la Fundación IFRS para detalles de países en los que sus marcas están en uso y/o se han registrado.

## Enlace en el perfil de Instagram

### PASO 1



### PASO 2



***“Empieza por hacer lo necesario, luego lo que es posible, y de pronto te encontrarás haciendo lo imposible”.***

***San Francisco de Asís (1182 – 1226), diácono italiano.***

Copyright © por Luis A. Chávez. Todos los Derechos Reservados.

***Muchas Gracias***



***Luis A. Chávez***

 (+593) 994412063



[facebook.com/Lchavez86](https://facebook.com/Lchavez86)



[@L\\_chavez86](https://twitter.com/L_chavez86)



[L\\_chavez86@hotmail.com](mailto:L_chavez86@hotmail.com)

IFRS® y NIIF® son marcas registradas de la Fundación IFRS y son utilizadas por Luis A. Chávez bajo licencia sujeto a los términos y condiciones contenidos en la misma. Póngase en contacto con la Fundación IFRS para detalles de países en los que sus marcas están en uso y/o se han registrado.